



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. ~~SC.IJ.DJC.Q.12.002130~~ 00000018

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **27 de Marzo de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSBRISAGUA CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.1728 de 27 de abril de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

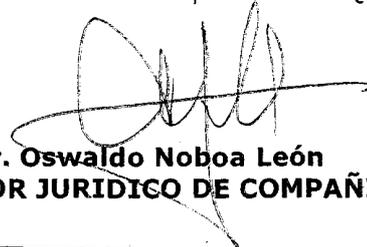
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSBRISAGUA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

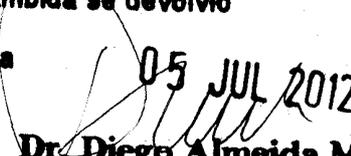
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de Abril de 2012


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7409108
Nro. Trámite 1.2012.1001
SNT/

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibida se devolvió

Quito, a  05 JUL 2012

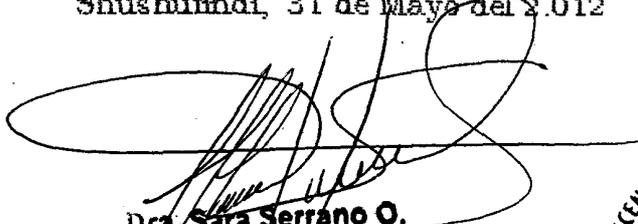
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

IPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

0000019

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que al margen de la inscripción No. 149, Folio No. 13, Tomo Tercero del Treinta y uno de Mayo del año dos mil doce, queda inscrita la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.LI.DJC.Q.12.002130, Emitida por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, con fecha treinta de Abril año dos mil doce. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 31 de Mayo del 2.012


Dra. Sara Serrano O.
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibida se devolvió

Quito, a 

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)